

En Madrid a 6 de febrero de 1697

Yo el Rey muy noble y muy leal Don Juan Carlos de Austria Rey de España y de las Indias  
Cortes de ella a seis de febrero mill seiscientos noventa y siete por mandado de Su Magestad  
Seniors. Mas se levantaron a hacer Causas Extraordinarias  
Citas y mandados del Rey y de su Consejo de Estado y de su Real Audiencia de Madrid  
de Castilla el Cavallero y exco. del Conde de S. Pedro de Alcázar  
de Casa y Corte. Conde de S. Juan de Austria y Justicia m. de D. Juan de Alonso Perez  
monte. D. Felipe de Torres. D. Juan de S. Pedro. D. Joseph de Camacho  
D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
Regidores y Pedro de S. Juan. D. Juan de S. Juan.

El Corregidor de esta Ciudad de Madrid con el motivo de su honor  
y de servir con propia causa de Madrid. Presidente de Castilla en que  
serv. de un soldado que participa a quien venido por su Rey Dios leguando que una  
y cada vez. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
Seconmure adim. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
El Vecindario (que a poco a poco se subieron orden) siuientos con  
Prinipa. pero enudos de plata antigua por rason de cada uno  
de los soldados que deuen dar con lo demas que expresara  
Carta que fue hecha por uno de los ptes. escrivanos y con  
dize que en la referida de la p. de suon subien alguna  
D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
Castañadas y en parido. La Ciudad a siendo laido  
hatado y confuido largamente sobre los dos puntos que  
Expresara Carta. Considerando que el ultimo es muy del  
Reinos de S. Juan y comun utilidad de la Republica la  
acepto siempre y en el caso presente tiene adelantada su  
disposicion mediante el Rey y gran de aplicacion de  
Don Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan. D. Juan de S. Juan.  
esta Ley y la p. de suon de los bagamundos de S. Juan.